

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2019**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 24 de Enero de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y Dª Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediél Pulido y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2018.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de Diciembre de 2018.

### **PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D. Miguel Hernández Sánchez, Registro de Entrada nº 2019/62, de 8 de Enero, solicitando licencia para realizar obras consistentes en reparación de tejado 40 m2 aproximadamente, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 21, con Referencia Catastral 4507701VK8640N0001HB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 10 de Enero de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general de ordenación urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos” y por Secretaría-Intervención de 22 de Enero de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en reparación de tejado 40 m2 aproximadamente, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 21, con Referencia Catastral 4507701VK8640N0001HB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 24 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 20,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. Expte.: 1/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Cesar Carón Madroñero, en representación de Ullastres, S.A., Registro de Entrada nº 2019/60, de 8 de Enero, solicitando licencia para realizar obras consistentes en hacer cala para instalar llave, en la finca sita en la C/ del

Espejo, nº 7, con Referencia Catastral 4407023VK8640N0001WB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 10 de Enero de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará los materiales de las zanjas al 98 % del proctor. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes. Cumplirá con el plan general de ordenación urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 22 de Enero de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en hacer cala para instalar llave, en la finca sita en la C/ del Espejo, nº 7, con Referencia Catastral 4407023VK8640N0001WB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 7,19 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 423,18 €. Expte.: 3/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Brahim Harroud, Registro de Entrada nº 2019/75, de 10 de Enero, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambiar puerta de entrada a la vivienda, en la finca sita en la C/ Carretas, nº 7, con Referencia Catastral 4406002VK8640N0001MB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 10 de Enero de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general de ordenación urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 22 de Enero de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambiar puerta de entrada a la vivienda, en la finca sita en la C/ Carretas, nº 7, con Referencia Catastral 4406002VK8640N0001MB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 3,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 200 €. Expte.: 4/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Pablo Gómez Benito, Registro de Entrada nº 2019/78, de 10 de Enero, solicitando licencia para realizar obras consistentes en vallado de finca 8,5 m.l. por 2,20 m. de altura, en la finca sita en la C/ del Agua, nº 7, con Referencia Catastral 4408111VK8640N0001XB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 10 de Enero de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el plan general de ordenación urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 22 de Enero de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en vallado de finca 8,5 metros por 2,20 metros de altura, en la finca sita en la C/ del Agua, nº 7, con Referencia Catastral 4408111VK8640N0001XB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 6,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar

fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 400 €. Expte.: 5/19.

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Lucía San Juan Gálvez, Registro de Entrada nº 2018/2922, de 17 de Diciembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en sustitución de puerta de entrada y de garaje a la vivienda, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 74, con Referencia Catastral 4605035VK8640N0001AB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de Diciembre de 2.018” y por Secretaría-Intervención de 22 de Enero de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en sustitución de puerta de entrada y de garaje a la vivienda, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 74, con Referencia Catastral 4605035VK8640N0001AB, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 33,10 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 28,14 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.655 €. Expte.: 68/18.

#### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE DICIEMBRE**

Visto el informe emitido por la Policía Local correspondiente al mes de Diciembre, así como las ocupaciones anuales correspondientes máquinas expendedoras de bebidas y veladores, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda tributaria
M <sup>a</sup> Jesús Corral García	C/ Alcalá	20/12/18 a 26/12/18	35 €
C & B Señor, S.L.	Polideportivo	01/01/19 a 31/12/19	48 €
La Ochava, S.L.	C/ Mayor, nº 52	01/01/19 a 31/12/19	24 €
El Imperio	C/ Alcalá	01/01/19 a 31/12/19	24 €
La Ochava	C/ Mayor, nº 52 VELADOR 15m2	01/01/19 a 31/12/19	1.642,5 €

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 01/2019.**

1º. Vista la remesa 1/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 6 liquidaciones y por un importe total de 2.707,08 euros, correspondientes al año 2018 y 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 6 liquidaciones contenidas en la remesa 01/2019 por un importe de 2.707,08 €.

2º. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en las siguientes transmisiones, al haber quedado acreditada la pérdida de valor de las fincas con respecto a la transmisión anterior:

- Operaciones de reestructuración societaria de aportación no dineraria efectuada por BUILDINGCENTER SAU a favor de CORAL HOMES SL, en escritura pública de 16 de Noviembre de 2018, nº de protocolo 2799 del notario D. Antonio Morenés Giles, de las siguientes fincas:

REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN
4506010VK8640N0012XT	C/ Mayor, nº 48-Es 1-4º C
4310105VK8641S0012YU	C/ Ronda, nº 122-Es 4- 2º B
4503801VK8640S0007YA	C/ Constitución, nº 1- Bajo G
4503801VK8640S0006TP	C/ Constitución, nº 1- Bajo F
4310105VK8641S0025HJ	C/ Virgen de la Oliva, nº 29-Es 12- Bajo B
4507006VK8640N0024RF	C/ Alcalá, nº 66- Esc 1- 3º B
4310105VK8641S0004QW	C/ Ronda, nº 120-Esc 3- 1º B
4503801VK8640S0002QY	C/ Constitución nº 1- Bajo B
4608019VK8640N0001TB	C/ Pinar nº 60
4503801VK8640S0009ID	C/ Constitución, nº 1- 1º B
4310105VK8641S0006ER	C/ Ronda, nº 120- Es 3- 2º B
4310105VK8641S0034XM	C/ Virgen de la Oliva, nº 31- Es 2- 2º A
4310105VK8641S0010RT	C/ Ronda, nº 122- Es 4- 1º B
4310105VK8641S0011TY	C/ Ronda, nº 122- Es 4-2º A

- Compraventa de 10 de Enero de 2019, efectuada por BUILDINGCENTER SA, número de protocolo 62 del notario D. José María Moreno González, de la finca con Referencia Catastral 4507006VK8640N0023ED, situada en la calle Alcalá, nº 64.

- Compraventa de 11 de Enero de 2019, efectuada por BUILDINGCENTER SA, número de protocolo 41 del notario D. Domingo-Carlos Paniagua, de la finca con Referencia Catastral 4507006VK8640N0027UJ, situada en la calle Alcalá, nº 64- 3º E

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN CALENDARIO COBRO TRIBUTOS 2019**

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el siguiente calendario fiscal de cobro de tributos en período voluntario para el ejercicio 2019:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de Abril al 1 de Julio de 2019.
- Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, del 1 de Abril al 1 de Julio de 2019.
- Tasa de Cementerio Municipal, del 1 de Abril al 1 de Julio de 2019.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, del 1 de Agosto al 31 de Octubre de 2019.
- Impuesto de Actividades Económicas, del 1 de Agosto al 31 de Octubre de 2019.

*Exposición pública de padrones:* Los padrones fiscales, una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones se realizará también por medios telemáticos.

Contra los actos de aprobación de los padrones y el contenido de estos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

*Plazo de ingreso:* El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo.

*Modo de ingreso:* Los recibos domiciliados se cargarán directamente en la cuenta autorizada por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo o a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento [www.valdilecha.org](http://www.valdilecha.org)

El pago podrá realizarse a través de las siguientes entidades bancarias, en los horarios que cada una de ellas tenga establecidos: Caja Rural de Castilla La Mancha, Bankia, La Caixa, o a través de la sede electrónica mediante certificado digital: [www.valdilecha.org](http://www.valdilecha.org)

*Pagos fuera de plazo:* Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

2º. Este calendario fiscal se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha a los efectos de anuncio de cobranza y de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones.

## **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON HANSON HISPANIA SAU**

El Alcalde explica que en el año 2013 se firmó un convenio con HANSON para garantizar el pago de al menos 30.000 euros anuales aunque la cantidad resultante de aplicar la tasa por movimiento de tierras fuera inferior. Dicho convenio se prorrogó hasta el año 2017.

Ahora se propone la suscripción de un nuevo convenio que garantice el abono de 40.000 euros independientemente de la cantidad resultante de aplicar la tasa por movimiento de tierras. En este convenio se garantiza además la revisión anual de dicha cantidad, incrementándose un 1,5 %.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

1º. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdilecha y Hanson Hispania S.A.U., en los términos que constan en el expediente.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA (FASE EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA**

Vista la solicitud presentada por D. Mariano de Diego Hernández, en representación de la UTE ATM DOS, SL-ATM GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN SL, solicitando la prórroga del contrato firmado el 21 de Enero de 2016 para la prestación del servicio de "Apoyo a la gestión recaudatoria (fase ejecutiva), gestión de multas de tráfico e inspección tributaria del Ayuntamiento de Valdilecha.

Visto que con fecha 21 de Enero de 2016 se firmó contrato administrativo con la empresa ATM DOS -ATM GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN UTE, para la prestación del servicio de apoyo al funcionamiento de la administración en la gestión recaudatoria (fase ejecutiva) del Ayuntamiento de Valdilecha.

Visto que con fecha 13 de Febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de modificación y prórroga del contrato del contrato firmado el 21 de Enero de 2016, y visto lo establecido en el contrato y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y habiendo solicitado la prórroga el contratista, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Acordar la prórroga del contrato de servicio de apoyo al funcionamiento de la administración en la gestión recaudatoria (fase ejecutiva) del Ayuntamiento de Valdilecha, firmado el 21 de Enero de 2016, por un año más, hasta el 21 de Enero de 2020.

2º. Notificar el presente acuerdo a la empresa ATM DOS -ATM GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN UTE, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo.

3º. Publicar la presente prórroga en el perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS.**

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº Factura	Denominación Social	Apl. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
Rect-Emit-/669	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2019 338 22610	295,24	03/01/2019
Rect-Emit-/670	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2019 338 22610	2438,15	03/01/2019
140080349	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2019 165 22100	721,43	04/01/2019
140080580	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2019 341 22102	179,93	04/01/2019
A/2019/A/190074	ARTICULOS DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	2019 338 22610	1151,04	08/01/2019
19010046	FITNESS PROJET CENTER SL	2019 341 22613	393,13	08/01/2019

CL00001	PINHONG ZHOU	2019 338 22610	1794,39	08/01/2019
Borrador-/33	LICITACIONES BEL CONSULTORES SL	2019 341 22613	2754,87	09/01/2019
1/190027	ATE ILUMINACIÓN, S. L.	2019 338 22610	3569,50	11/01/2019
F-20MAD1904399	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2019 165 21002	181,98	11/01/2019
F-20MAD1904400	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2019 165 21002	181,98	11/01/2019
F-20MAD1904401	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2019 165 21002	181,98	11/01/2019
FRV/1901340	EDUCARIA EURO S.L.U	2019 3321 22002	637,84	11/01/2019
Emit-/19001	MARÍA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2019 320 22707	868,01	11/01/2019
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES ALCALDÍA	2019 912 22601	5,00	
28-A9M0-106861	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A D	2019 920 22202	42,37	02/01/2019
28-A9M0-004799	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2019 920 22202	408,44	02/01/2019
99411032	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. D	2019 920 22401	1909,44	01/01/2019

Las 3 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202 y de los gastos de primas de seguros del concepto 22401.

2º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda ordenar el pago de los siguientes gastos y la factura correspondiente a los mismos, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de Diciembre de 2018:

Núm. factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
2018/0722	GRUPO CONFORSA	2018 491 227	750,00	13/07/2018
05789000005618F	CLECE, S.A.	2018 920 22700	1150,06	02/01/2019
05789000005718F	CLECE, S.A.	2018 3321 22700	702,76	02/01/2019
05789000005818F	CLECE, S.A.	2018 320 22700	5637,51	02/01/2019
05789000005918F	CLECE, S.A.	2018 132 22700	384,63	02/01/2019
05789000006018F	CLECE, S.A.	2018 340 22700	590,94	02/01/2019
4T-ASE/333	GRUPO ABRAULA, S.L.U.	2018 920 22604	1484,67	02/01/2019
39/2018	JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ	2018 338 22607	2178,00	08/01/2019
0042715501	TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSP.CERTIFICATION & TESTING	2018 165 210	1633,50	08/01/2019
19T01-/001	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2018 432 240	2326,83	09/01/2019
19T01-/003	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2018 920 216	1188,22	10/01/2019
1/2019	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	2019 151 22703	1452,00	03/01/2019

### 3º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2019 correspondientes a servicios y suministros realizados durante el ejercicio 2018.

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas y ordenar el pago de las mismas.

Núm. factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E	Fecha fra
140078532	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2019 920 22100	1466,42	28/12/18	26/12/18
177	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2019 132 22300	646,33	28/12/18	27/12/18
201921	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2019 163 21003 2019 338 22610	120,74 193,40	28/12/18	17/12/18
D- 127	ARGABUS,S.A.	2019 320 22605	404,80	02/01/19	30/12/18
2442	PETRODISA, S.L.	2019 334 22103	370,01	02/01/19	19/12/18
2473	PETRODISA, S.L.	2019 341 22105	736,30	02/01/19	19/12/18
43	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 320 22605	258,25	02/01/19	03/12/18
44	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 320 22605	19,95	02/01/19	20/12/18
45	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 338 22610	101,22	02/01/19	31/12/18
F/001703	TALLERES MECANICOS VALDILECHA,S.L.	2019 163 22111	59,83	02/01/19	27/12/18
V 2018052	TIENDAS VULCANO C.B.	2019 338 22610	194,70	02/01/19	21/12/18
1805643	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2019 163 21202 2019 341 21202	779,86 41,65	02/01/19	19/12/18
019-18	FCO JAVIER MARTINEZ BENITO	2019 151 22716	847,00	03/01/19	28/12/18
000049	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	2019 338 22608	100,01	03/01/19	11/11/18
2632	PETRODISA, S.L.	2019 320 22103	2220,00	03/01/19	29/12/18
2633	PETRODISA, S.L.	2019 334 22103	370,01	03/01/19	29/12/18
1M181212708	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, SA	2019 920 22000	34,56	03/01/19	21/12/18
M/31711	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2019 163 21003	85,59	04/01/19	30/12/18
7240287023	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2019 920 22000	389,62	04/01/19	31/12/18
00-006.583	MORLO E HIJOS, S.L.	2019 1622 21000	256,70	04/01/19	26/12/18
18A000337	PETROBIEDO, S.L.	2019 170 22103	266,71	04/01/19	31/12/18
F/17925	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 338 22610	156,40	04/01/19	21/12/18
F/18146	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	169,69	04/01/19	27/12/18
F/18147	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 338 22610	311,33	04/01/19	27/12/18
F/18222	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003 2019 163 22104	5,05 4,57	04/01/19	28/12/18
F/18223	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 341 21202	9,90	04/01/19	28/12/18
345	Mª ISABEL CADENAS MARTINEZ	2019 338 22610	301,45	08/01/19	31/12/18
52958	MARIANO ANDRADAS IRALA	2019 1622 21000	484,00	11/01/19	30/12/18
0.534620	MADRIFERR, S.L.U.	2019 320 21202	84,48	09/01/19	31/12/18



202384	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2019 163 21003	34,85	10/01/19	31/12/18
		2019 320 21202	9,06		
		2019 338 22610	319,17		
4002467557	SDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	2019 920 22203	56,66	07/01/19	31/12/18

4º. Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2018 aprobó las bases que habían de regir el concurso de belenes, vista el acta que contiene el fallo del jurado, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la concesión de los premios, recogidos en la base quinta de las bases, consistente en un jamón y diploma a:

Primer premio: D. David López Salguero

Segundo premio: Dª. María Soledad Gomez García.

5º. Visto que la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad ha autorizado la instalación de una unidad móvil para la medida de la calidad del aire en el municipio de Valdilecha. Vistas las condiciones que ha de reunir el recinto exterior en el que se instale dicha unidad móvil y valorada la instalación en varias ubicaciones, se ha considerado como mejor opción la instalación en un recinto privado situado en la calle Cañada, nº 9, a partir del día 22 de Enero. Puesto que la unidad móvil necesita un punto de conexión eléctrica ininterrumpida, con una potencia de unos 8Kw, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda que el titular de la finca, como contraprestación por la cesión del espacio perciba el importe correspondiente a la facturación del suministro eléctrico durante el período que permanezca la unidad móvil en su propiedad.

#### **PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por Dª Mª Angeles Plana Benito, R/E 2019/26, de 3 de Enero, para ejecución de las obras consistentes en solado y alicatado de cocina y cuarto de baño, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 70, con Referencia Catastral 4307019VK8640N0001QB. Expte.: 2/19.

- Vista la solicitud presentada por Dª. Pilar Esteban López, R/E nº 1745/2018 sobre cesión de la fosa del cementerio sepultura G-41, y visto que según certificado emitido por la empresa concesionaria del servicio de cementerio, indicando que se ha procedido a la exhumación del cuerpo y restos cadavéricos existentes para su traslado al osario municipal, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda la aceptación de la cesión de la sepultura situada en el cuartel G, nº 41.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**